

RESOLUCION No. SC.DIC. A. 10. - 0 0 1 2 3

Dra. Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón LATACUNGA el **26/Marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.19 de 01/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO COTTULLARI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Ambé

Dra./Lephor Holguin Bucheli/ INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7270963 Nro. Trámite 5.2010.73

RR/

CERTIFICO. Que en esta fecha queda inscrita la presente <u>RESOLUCIÓN NUMERO09-ADIC-0123</u> de primero de

abril del dos mil diez, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No. 091 del Registro Mercantil a mi cargo y de conformidad a lo establecido en el Decreto

No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo a con Lataeun a quince

de abril del dos mil diez

Dr. J. Gabriel Thursdale D.

ISTRADOR DE LA PROPIED, LATACUNGA

REGISTRA